ADENDA N°01/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS – ASUNCIÓN Y CIUDADES DEL INTERIOR"
ID 322108
13/07/2017.

1. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37):**

Donde Dice:

C. <u>Experiencia:</u>

- Formulario N° 10 Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (ver requisitos en apartado C) Capacidad Técnica de esta sección del PBC), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y/o 2015) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado para el Lote ofertado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Debe decir:

D. <u>Experiencia:</u>

- Formulario N° 10 Listado de Contratos de naturaleza y complejidades similares. El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (ver requisitos en apartado C) Capacidad Técnica de esta sección del PBC), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y/o 2016) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado para el Lote ofertado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Donde Dice:

G. <u>Criterio para desempate de ofertas:</u>

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor porcentaje en sumatoria de los contratos ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y/o 2015).

UOC-ca
CORNELIO GOMEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
G.R.I. - ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Ing. José Aseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

Debe decir:

G. <u>Criterio para desempate de ofertas:</u>

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea el mayor porcentaje en sumatoria de los contratos ejecutados en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y/o 2016).

2. Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC):

Donde Dice:

CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José), correspondiente a los servicios entregados de conformidad al Plan de Entregas establecido y aprobados por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico y/o la Unidad Operativa del Interior de la Essap S.A. Dichas facturas deberán estar acompañadas de una Nota solicitando el pago de la factura, Acta de Recepción de Servicios, una copia del Contrato, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social y Código de Contratación.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato** y deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI Formulario o de una Póliza emitida por una compañía de Seguros con suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

Debe decir:

CGC 14.1; 14.2, 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: 1. El Pago al Proveedor se hará en guaraníes, dentro de los 30 (treinta) días de la recepción de las respectivas facturas legales presentadas en Mesa de Entrada (José Berges 516 c/ San José),

CORNELIO GOMEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
G.R.I. - ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Ing. José Alseretto
Gerente Operativo Regiones del Interior
essap sa

	correspondiente a los servicios entregados de conformidad al Plan de Entregas establecido y aprobados por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico y/o la Unidad Operativa del Interior de la Essap S.A. Dichas facturas deberán estar acompañadas de una Nota solicitando el pago de la factura, Acta de Recepción de Servicios, una copia del Contrato, última presentación de la DD.JJ. del IVA, Constancia vigente de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, Reporte de carga actualizada del Formulario FIS y Código de Contratación.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de **10 % (diez por ciento) del monto máximo del Contrato** y deberá presentarse en la forma de una Garantía Bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay, y que deberán ajustarse al formulario estándar incluido en la Sección VI Formulario o de una Póliza emitida por una compañía de Seguros con suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será por un periodo mínimo inicial de **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de prórrogas, suspensiones y/o aumentos del plazo contractual, se deberá extender el periodo de cobertura de la garantía hasta el cumplimiento total de las obligaciones. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.

3. **Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VI – Formularios – Formulario N° 10 Listado de contratos de naturaleza y complejidad similares:**

Donde Dice:

El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (ver requisitos en apartado C) Capacidad Técnica de la sección II del PBC), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y/o 2015) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado para el Lote ofertado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Debe decir:

El Oferente deberá realizar un listado de todos los contratos de provisión de servicios de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (ver requisitos en apartado C) Capacidad Técnica de la sección II del PBC), llevados a cabo durante los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y/o 2016) a la fecha de presentación de la oferta. La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del monto máximo a ser ejecutado para el Lote ofertado. En los casos de contratos celebrados con la ESSAP S.A. la ejecución debió haber sido SATISFACTORIA. El Oferente deberá presentar adjunto a este listado toda la documentación de respaldo de los datos declarados.

Ing. José Maseretto
Gerente Operativo Regionales del Interior
essap sa

CORNELIO GOMEZ GONZALEZ
Jefe Unidad Operativa Interior
G.R.I. - ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa